



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente nº: KM/2023/

Objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento de un equipo de reprografía RISO de la Imprenta del Gobierno Vasco

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento: Concurso

Clase: Ordinario

1.- Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las características que ha de reunir el Servicio de mantenimiento del equipo de reprografía de la marcas RISO, instalada en el área de Reprografía, dependiente de la Dirección de Recursos Generales.

2.- Equipos a mantener:

El Servicio de Reprografía cuenta un equipo **RISO Com Color X1 7150** (nº serie 33832307), adquirido de segunda mano en agosto de 2022.

3.- Alcance del Servicio

Se trata de garantizar el funcionamiento de la máquina arriba referida, durante el plazo de duración del contrato, mediante la contratación de un servicio de mantenimiento que abarque tanto las tareas preventivas como las correctivas, e incluya la mano de obra necesaria, desplazamientos, dietas, piezas, etc. El precio, incluye, asimismo, el tóner o consumibles equivalentes.

El contrato de mantenimiento incluye los siguientes conceptos y condiciones:

- ✓ Mantenimiento preventivo del equipo, lo que implica la sustitución de piezas que se desgasten por el uso y puedan condicionar la buena calidad de los productos finales.
- ✓ El suministro de consumibles demandados para el correcto funcionamiento del equipo.
- ✓ La atención a averías que puedan surgir en el **plazo máximo de 3 horas** desde la notificación de la avería.
- ✓ Las actualizaciones del software que demande el propio equipo.
- ✓ Los gastos de desplazamiento y mano de obra que correspondan a las actuaciones descritas
- ✓ El precio **máximo** por copia (IVA excluído) se establece en:
 - Color: máximo 0,07 euros por copia y
 - Blanco/Negro: máximo 0,01 euros por copia

4.- Plan de Mantenimiento

Al objeto de asegurar la actividad normal del Área de Reprografía, el ofertante presentará un plan detallado de mantenimiento preventivo, indicando tanto la frecuencia como la duración y el alcance de las acciones que lo compongan, así como las medidas concretas para reducir al mínimo el número de paradas, consecuencia de las reparaciones a efectuar.

La empresa contratista debe centrar sus esfuerzos en las tareas de mantenimiento preventivo, que serán programadas de acuerdo a la disponibilidad del Servicio, minimizando las correctivas y por tanto las paradas indeseadas.

Las tareas de mantenimiento correctivo deben producirse en **un plazo máximo de 3 horas** desde que se produzca el aviso de avería.

La paralización prolongada de un equipo, siempre que sea superior a una semana, obliga al mantenedor a instalar otro equipo similar hasta la plena disponibilidad de aquel, siendo de su cargo los gastos que tal sustitución origine.

Se tratará de que el sistema permanezca en servicio permanente durante la jornada habitual de trabajo es decir de las 7.30 horas hasta las 17 horas de lunes a jueves y de 7.30 horas a 15 horas los viernes.

Se garantizará la actuación de urgencia fuera de los días y horas señalados, cuando así se solicite.

Se detallarán los procedimientos de actuación tanto en horarios habituales como en actuaciones de urgencia, disponibilidad de personal técnico, teléfono de contacto, correo electrónico, etc.

El mantenedor informará por escrito de las actuaciones de mantenimiento correctivo que se vayan realizando, horas de parada de la máquina y el nº de copias que registra la máquina en dicho momento.

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2023

IRUNE ZUMALDE
IGARTUA -
15367361A

Firmado digitalmente
por IRUNE ZUMALDE
IGARTUA - 15367361A
Fecha: 2023.01.19
10:46:51 +01'00'

Irune Zumalde Igartua
Responsable del Servicio de Archivo, Biblioteca y Publicaciones